



## COMUNICADO A LOS PUNTOS DE VENTA CON RECARGO ASOCIADOS A MI EXPENDEURÍA DE SUMINISTRO:

- Los artículos 15 y 16 de la [Directiva 2014/40/UE](#) obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.
- Todos los establecimientos que sean Punto de Venta con Recargo (PVR) con código de autorización por el Comisionado Nacional de Mercado de Tabacos (CMT), deberán solicitar antes del **1 de octubre de 2019** un código de operador económico para cada establecimiento y un código de instalación (uno por cada máquina expendedora) a la fábrica nacional de moneda y timbre, tal como se indica en esta guía. Dichos códigos deberán comunicarse antes del **1 de octubre de 2019** a la expendeduría que se tiene asignada.

## PASOS A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE CÓDIGO DE OPERADOR E INSTALACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUNTO DE VENTA CON RECARGO.

1. Ir a la página <https://tpd.fnmt.es/TPD/>
2. Ir a **Registro**: Debemos seleccionar **“Operadores económicos”** para darnos de alta.

FNMT - TPD ID ISSUER for SPAIN Iniciar Sesión / Log in

Real Casa de la Moneda  
Estados Unidos

LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

MI PERFIL  
MY PROFILE

Registro / Registry -

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

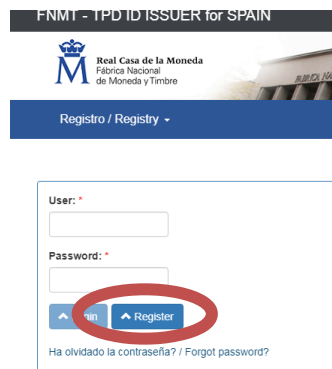
Los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.



Asociación profesional de  
expendedores de Tabacos  
y Timbre del Estado en la  
provincia de Zaragoza




3. Aparece un usuario y contraseña, los cuales todavía no disponemos;  
**INICIAR EL REGISTRO “CLICK” EN “Register”**



4. **COMPLETAR LOS DATOS (MARCADOS CON \*)**

Registro / Registry -

### New User / Nuevo Usuario

Email: *	<input type="text"/>	Nombre / Name: *	<input type="text"/>
Contraseña / Password: *	<input type="text"/>	Apellido / Surname: *	<input type="text"/>
Repetir Contraseña / Repeat Password: *	<input type="text"/>	Introduzca el código de la imagen Write the code from the image: *	 Recargar / Reload
He leído y acepto las condiciones de registro / I have read and accept the registration conditions <input type="checkbox"/>		<input type="text"/>	

### Datos Operador Económico / Economic Operator Data

Nombre1 / Name1: *	<input type="text"/>	Nombre2 / Name2	<input type="text"/>
Dirección_Linea_1/ Address_Line_1: *	<input type="text"/>	Provincia / Province: *	<input type="text"/>
Dirección_Linea_2/ Address_Line_2	<input type="text"/>	Estado / State	<input type="text"/>
CP / Postal Code: *	<input type="text"/>	País / Country	<input type="text" value="España"/>
Email: *	<input type="text"/>	País / Country	<input type="text"/>
		Ciudad/ City: *	<input type="text"/>
		Impuestos especiales / ExciseNumber2:	<input type="text"/>

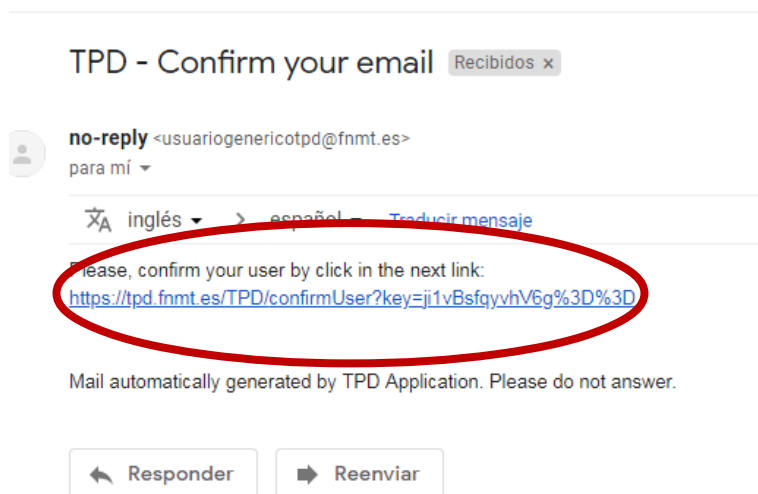


Asociación profesional de  
expendedores de Tabacos  
y Timbre del Estado en la  
provincia de Zaragoza

- *El apartado e-mail y contraseña serán los datos para poder dar de alta como usuario para iniciar el registro como usuario de la página de la fábrica nacional de moneda y timbre.*
- *Los datos de “operador económico” serán los datos fiscales del titular del establecimiento.*
- *Una vez completados los datos, podrá hacer click en “registro”*

Registro / Register

5. **Nos llegará un correo electrónico al correo que hemos puesto: En él habrá un enlace como el que aparece en la imagen. Hacer click en el enlace. Ya estaremos registrados en la página del FNMT**



6. **VOLVER A LA PÁGINA <https://tpd.fnmt.es/TPD/> Y darle a Registro**



## La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

Los artículos 15 y 16 de la [Directiva 2014/40/UE](#) obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.



Asociación profesional de  
expendedores de Tabacos  
y Timbre del Estado en la  
provincia de Zaragoza

7. Nos vuelve a aparecer la ventana de registro de usuario:  
**Introducimos el User:** correo electrónico que hemos registrado  
**Password:** contraseña que hemos puesto en el registro.  
Darle a “Login”

FNM1 - TPD ID ISSUER for SPAIN

Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

Registro / Registry ▾

User: \*  
[Yellow input field]

Password: \*  
[Yellow input field]

⬆ Login ⬆ Register

Ha olvidado la contraseña? / Forgot password?

## 8. VOLVEMOS A DARLE A REGISTRO/REGISTRY



## La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, emisor de ID

Los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/40/UE obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a poner en marcha un sistema de registro y seguimiento de los productos del tabaco que se fabriquen o comercialicen en la Unión Europea que exigirá marcar todos los envases con un código identificador único y obligará a todos los operadores y sus instalaciones a estar registrados, debiendo trazar el movimiento de los productos del tabaco a lo largo de la cadena de suministro hasta la puesta a disposición del consumidor. Asimismo, los productos deberán incorporar medidas de seguridad adicionales que irán en las precintas fiscales. Estas disposiciones afectarán a los cigarrillos y la picadura para liar a partir del 20 de mayo de 2019 y al resto de productos del tabaco a partir del 20 de mayo de 2024.

Todo lo relativo a la trazabilidad se desarrolló por la Comisión Europea mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/574 relativo a las normas técnicas para el establecimiento y el funcionamiento de un sistema de trazabilidad para los productos del tabaco. Por otro lado, las medidas de seguridad se desarrollaron mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2018/576 sobre las normas técnicas de las medidas de seguridad que se aplican a los productos del tabaco. Tanto el Reglamento de Ejecución 2018/574 como la Decisión de Ejecución 2018/576 son directamente aplicables y obligatorias en todos sus elementos.

La Directiva 2014/40/UE se transpuso al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, conteniéndose en sus artículos 21 y 22 la regulación de la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco.

Este Real Decreto atribuye al Ministerio de Hacienda las competencias relativas a las materias de trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco y, específicamente, al Comisionado para el Mercado de Tabacos todas las funciones relativas al control e inspección.

El 22 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1365/2018, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las normas técnicas relativas a la trazabilidad y las medidas de seguridad de los productos del tabaco, en desarrollo de los artículos 21 y 22 del Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan

## 9. HACER CLICK EN EL NÚMERO QUE APARECE

EOID	NOMBRE1 / NAME1
xxx_XXXXXXXXXXXXX	[Empty input field]



Asociación profesional de  
expendedores de Tabacos  
y Timbre del Estado en la  
provincia de Zaragoza

## 10. COMPLETAR LOS DATOS DE LA INSTALACIÓN CON \* (UNO POR CADA MÁQUINA EXPENDEDORA QUE TENGAMOS) :

Dirección_Linea_1/ Address_Line_1: *	Provincia / Province	🇪🇵 Pais / Country
<input type="text" value="Dirección del local donde esté el PVR"/>	<input type="text" value="Provincia"/>	<input type="text" value="España"/>
Dirección_Linea_2/ Address_Line_2	Estado / State	🇪🇵 Pais / Country
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CP / Postal Code *	Ciudad/ City: *	
<input type="text" value="Cód. Postal"/>	<input type="text" value="Ciudad"/>	
GLN:	Impuestos Especiales / Excise Number2:	warehouse status
<input type="text" value="Si se dispone de un GLN para la facility, indíquelo"/>	<input type="text" value="Si posee un excise number, indíquelo"/>	<input type="text" value="NO"/>
Tipo de instalación / Facility Type: *	Código de autorización	
<input type="text" value="PVR"/>	<input type="text"/>	
OtherFID_N	F_Id:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
EO_ID	Reg_EOID	
<input type="text" value="Aparece el OE_ID del Local"/>	<input type="text"/>	
	EO_CODE	
	<input type="text" value="EO_11"/>	
<input type="button" value="Register / Registrar"/>		

- El código de autorización es el código que se suministra en la autorización para la Venta con Recargo que se renueva cada 3 años.
- La aplicación verifica que en las bases de datos del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) figura que el CIF/NIF dispone a su nombre el código de autorización que se indica. En caso de no poder contrastarlo la aplicación devolverá un error indicando que se contacte con la CMT.

## 11. DARLE A REGISTRAR

YA TENEMOS NUESTROS CÓDIGOS:

<b>CÓDIGO DE OPERADOR ECONÓMICO:</b>
<b>EO_ID</b>
<input type="text" value="XXX_XXXXXXXXXXXXXX"/>
<b>Y EL CÓDIGO DE LA INSTALACIÓN:</b>
<b>F_Id:</b>
<input type="text" value="XXX_XXXXXXXXXXXXXX"/>



Asociación profesional de  
expendedores de Tabacos  
y Timbre del Estado en la  
provincia de Zaragoza

*Por favor. Remita por Correo electrónico o imprimiendo esta hoja con los datos completados a la expendeduría de suministro antes del 1 de Octubre de 2019*

- ESTABLECIMIENTO.....
- CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN N.º.....

**CÓDIGO DE OPERADOR ECONÓMICO: (ESTABLECIMIENTO)**

**EO\_ID**

**CÓDIGO DE LA INSTALACIÓN (MÁQUINA)**

**F\_Id:**